



Cud. 36444

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 202-2022-MDP/T.

Pocollay,

20 OCT. 2022

VISTOS:

El Informe N° 758-2022-SGRRHH-GAF-MDP/T, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorando N° 0535-2022-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, e Informe N° 695-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, señala que, "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad".

Que, con Informe N° 758-2022-SGRRHH-GAF-MDP/T, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N° 0535-2022-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, manifiesta que se verificó la documentación remitida de la profesional C.P.C. Adalit Patricia Ticona Rodríguez, quien cumple con los requisitos exigidos de acuerdo al Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2022-MDP-T, no presentando impedimentos, y otorgando opinión favorable para desempeñar el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 695-2022-GAJ-MDP-T de fecha 18 de octubre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la emisión de acto resolutorio para la designación de la profesional C.P.C. Adalit Patricia Ticona Rodríguez, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por necesidad operativa de interés Institucional, en forma temporal y excepcional en el marco del ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad al inciso 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a la Eficacia anticipada del acto administrativo, y estando a lo expresado Ut Supra, en conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación de la C.P.C Adalit Patricia Ticona Rodríguez, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP/T, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 17 de octubre del 2022, a la C.P.C ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente, y en merito a lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la interesada e instancias administrativas pertinentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAJ
GAF
SGRRHH
Interesada

